



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de junio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 3.459.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° **2.394**, de 28 de junio de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF); Memorando N° **11**, de fecha 30 de junio de 2022, de Control Interno, que solicita decretar la devolución a la Tesorería General de la República, correspondiente al saldo no utilizado del Programa "Chile Crece Contigo 2021"; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la devolución de **\$13.548.- (Trece mil quinientos cuarenta y ocho pesos)**, a la **Tesorería General de la República**, RUT 60.805.000-0, correspondiente al saldo no utilizado del Programa "Chile Crece Contigo 2021". Cuenta de imputación 114.05.02.001.004.
- 2.- La transferencia se debe realizar a: Tesorería General de la República, RUT: 60.805.000-0.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL